



Referencia:	2022/00036001Z
Asunto:	Pleno Ordinario del 11 de agosto de 2022
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“9º.- Propuesta de Asuntos Sociales de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.”

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 4 de agosto de 2022, que dice:

“PROPUESTA DE ASUNTOS SOCIALES DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Por el Sr. Secretario, se pide la votación de la declaración de urgencia para inclusión de este punto. Se aprueba por unanimidad.

Se pasa en consecuencia a dar lectura de la propuesta y otros documentos para dictaminar el fondo del asunto:

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES

1º) En el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES del Ayuntamiento de Benalmádena, ejercicio 2.022, figura prevista la siguiente subvención directa a conceder a Asamblea Local de Cruz Roja:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DERIVADA DE LA EXTENSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 (CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA LOCAL DE BENALMÁDENA)

ÁREA DE COMPETENCIA

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

Personas y/o unidades familiares del Municipio en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia COVID-19, a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044314753066761 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



- Atender las demandas de la población del Municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene, derivadas de la extensión de la pandemia COVID-19.
- Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.

PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN

Ejercicio 2022

COSTE PREVISIBLE

50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuestos Municipales

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE 2310/489

CRUZ ROJA ESPAÑOLA Acción Social. Otras Subvenciones 50.000,00 €

TOTAL 50.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN

Directa

2º) Por razones de la necesidad de atender determinadas contingencias por el área de Bienestar Social derivado del desalojo del complejo LOS PINTORES y la atención socio-residencial a las personas que allí se encontraban ha sido necesario diseñar un proyecto de atención con CRUZ ROJA que se financió, en primer lugar y durante la primera fase, con cargo a un contrato de emergencia, y respecto a la segunda fase -ya finalizada- disponiendo la concesión de una subvención directa.

3º) Es preciso modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES -sin modificar presupuesto ni partida asignada- en el sentido de destinar la suma de 50.000 EUROS descrita anteriormente (Programa Tarjetas Monedero) distribuyendo la misma en dos subvenciones concedidas a la misma entidad pero con cargo a los proyectos que se dirán.

CONCLUSIÓN-RESUMEN

Modificar el particular del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2.022 por el que se establecía la siguiente subvención:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DERIVADA DE LA EXTENSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 (CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA LOCAL DE BENALMÁDENA)

ÁREA DE COMPETENCIA

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

Personas y/o unidades familiares del Municipio en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia COVID-19, a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Atender las demandas de la población del Municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene, derivadas de la extensión de la pandemia COVID-19.
- Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.

PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044314753066761 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ejercicio 2022

COSTE PREVISIBLE

50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuestos Municipales

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE 2310/489

CRUZ ROJA ESPAÑOLA Acción Social. Otras Subvenciones 50.000,00 €

TOTAL 50.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN

Directa

MODIFICÁNDOSE EN EL SENTIDO DE -CON IGUAL IMPORTE Y MISMA PARTIDA- ESTABLECER DOS SUBVENCIONES DEL SIGUIENTE TENOR:

1ª.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DERIVADA DE LA EXTENSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 (CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA LOCAL DE BENALMÁDENA)

ÁREA DE COMPETENCIA

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

Personas y/o unidades familiares del Municipio en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia COVID-19, a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Atender las demandas de la población del Municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene, derivadas de la extensión de la pandemia COVID-19.
- Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.

PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN

Ejercicio 2022

COSTE PREVISIBLE

50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuestos Municipales

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE 2310/489

CRUZ ROJA ESPAÑOLA Acción Social. Otras Subvenciones 15.269,69 €

TOTAL 15.269,69 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN

Directa

2ª.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEGUNDA FASE PLAN INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS DESALOJADAS COMPLEJO LOS PINTORES 15-2-2022 A 15-7-2022. (CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA LOCAL DE BENALMÁDENA)

ÁREA DE COMPETENCIA

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

Personas ex exclusión social desalojadas complejo LOS PINTORES.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Atención socio sanitaria y residencial de personas desalojadas complejo LOS PINOTRES período 15-2-2022 a 15-7-2022

PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN



Ejercicio 2022

COSTE PREVISIBLE

34.730,31 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuestos Municipales

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE 2310/489

CRUZ ROJA ESPAÑOLA Acción Social. Otras Subvenciones 34.730,31 €€

TOTAL 34.730,31 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN

Directa

PROVIDENCIA

Conforme a las instrucciones recibidas en su día por parte de la Alcaldía municipal en cuanto a financiación del programa de atención a personas desalojadas completo hostelero LOS PINTORES con cargo a CRUZ ROJA incóese expediente con objeto, por un lado, conceder subvención directa para atender la segunda fase del referido proyecto así como la modificación del Plan estratégico de subvenciones 2.022 en el sentido de destinar los 50.000 euros inicialmente destinados a financiar el programa de TARJETAS MONEDERO a cargo de CRUZ ROJA a razón de 34.730,31 euros para financiar la segunda fase del programa atención a personas desalojadas complejo LOS PINTORES y el resto hasta 50.000 euros al programa TARJETAS MONEDERO.

INFORME TECNICO PROYECTO INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR BENALMADENA

2ª FASE: AUTONOMIA

Fecha: 15 de Febrero al 15 de Julio.

Esta última fase se organiza con el objetivo de trabajar de manera individualizada e integral con cada una de las personas usuarias desalojadas del Hotel Los Pintores tras la fase inicial de Desalojo y Emergencia Habitacional.

Esta fase ha estado enmarcada en la subvención nominativa, objeto de este documento, con la relación de los siguientes servicios, personas atendidas y presupuesto ejecutado.

Servicios/Intervenciones realizadas:

- **Servicio de atención social.** Dentro de este servicio se han gestionado prestaciones económicas para el pago de tasas, documentación, desplazamientos (tarjetas transporte, gasolina), farmacia y manutención.
- **Servicio de orientación laboral.** A través del plan de Empleo de CRE se ha realizado la orientación laboral de las PU a través de una orientación personalizada y acciones prelaborales.
- **Servicio de atención a la salud.** Se les ha facilitado información y acompañamiento para la mejora de su salud y la adherencia al tratamiento en aquellos casos con patologías crónicas.
- **Servicio de búsqueda y cobertura de alojamiento/vivienda alquiler.** En este servicio se han gestionado las prestaciones económicas para el pago de un alquiler.

Personas atendidas:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044314753066761 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Se han atendido a un total de 13 personas en el periodo con un total de 45 intervenciones.

PRESUPUESTO:**PRESUPUESTO SOLICITUD SUBVENCIÓN: 36.108,34€****PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO: 34.730,31€**

PRESUPUESTO FASE 2 INTEGRACIÓN				
PERSONAL	Nº TRABAJAD O RES/AS	Nº HORAS/S E MANA	MESES	TOTAL
Trabajador/a Social 38 hs	1	38	5	12.450,75 €
SUBTOTAL PERSONAL				12.450,75 €
Alojamiento				15.026,50 €
Manutención				3.429,68
Transporte				629,12
Farmacia				35,96€
Gestiones administrativas (tasas)				290,66
SUBTOTAL GASTOS				19.411,92 €
TOTAL FASE 2				31.862,67
GASTOS GESTIÓN				2.867,64 €
TOTAL PRESUPUESTO FASE 2				34.730,31 €

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo aprobatorio de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para incluir la partida reseñada.”

La Sra. Laddaga di Vicenzi explica los motivos de la modificación.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (10, 2, 7,3, 1 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos, VOX y Miembro no adscrito) , de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión transcrita y, en consecuencia, la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para incluir la partida reseñada siguiente:

PRESUPUESTO FASE 2 INTEGRACIÓN



PERSONAL	Nº TRABAJAD O RES/AS	Nº HORAS/S E MANA	MESES	TOTAL
Trabajador/a Social 38 hs	1	38	5	12.450,75 €
SUBTOTAL PERSONAL				12.450,75 €
Alojamiento				15.026,50 €
Manutención				3.429,68
Transporte				629,12
Farmacia				35,96€
Gestiones administrativas (tasas)				290,66
SUBTOTAL GASTOS				19.411,92 €
TOTAL FASE 2				31.862,67
GASTOS GESTIÓN				2.867,64 €
TOTAL PRESUPUESTO FASE 2				34.730,31 €

“

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de agosto de 2022, sobre “9º.- Propuesta de Asuntos Sociales de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 ”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena.

Vº Bº